y girty

ACUERDO No.006

3 0 MAR 2004

"POR EL CUAL SE DETERMINAN UNAS FUNCIONES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA), en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 6º del articulo 313 de la Constitución Nacional.

ACUERDA

- ARTICULO 1°.- La Secretaría de Desarrollo Social además de las funciones que ejerce actualmente, cumplirá con las siguientes:
- A.-Prestar orientación y asesoría a todos los Palmiranos y residentes en Palmira, especialmente en los siguientes asuntos:
 - Ante las Embajadas con sede en Colombia
 - Ante el Ministerio de Relaciones Exteriores
 - Ante la Superintendencia de Notariado y Registro
 - Ante la Registraduria Nacional del Estado Civil
 - Sobre repatriación v asilo
 - Sobre los servicios que prestan las Agencias de Cambi
 ó
 de divisas
 - Sobre los servicios que prestan las empresas de correo
- B.- Facilitar la intercomunicación virtual a través de internet entre Palmiranos y residentes Palmiranos con sus familiares en el exterior, previo horario establecido y reglamentación de tarifas.
- C.- Prestar apoyo y colaboración a los Palmiranos y residentes Palmiranos que tengan en el exterior familiares presos, hospitalizados, con problemas jurídicos, con problemas laborales, que requieran el traslado de un ser querido fallecido en el exterior, etc..
- D.- Informar a los Palmiranos y residentes Palmiranos a través de videos sobre la ubicación geográfica y turística de sus familiares en el exterior.
- E.- Realizar diagnósticos de alcance general sobre las situaciones económicas culturales, jurídicas y políticas en que se encuentran los Palmiranos en el exterior.

1, mosts.

- F.- Ser mediador de las peticiones colectivas formuladas por los Palmiranos y residentes Palmiranos que tienen familiares en el exterior.
- G.-Proyectar opiniones, informes, recomendaciones y observaciones que tengan que ver con los asuntos relacionados con los Palmiranos en el exterior.
- Para el cumplimiento y desarrollo de las funciones del articulo ARTICULO 2%anterior, la Secretaria de Desarrollo Social elaborará una encuesta que le permita obtener en un término de tres meses a partir de la sanción del presente acuerdo, información sobre cuantos Palmiranos se encuentran en el exterior, en que países, cual es su situación, cual es su tiempo de estadía y las otras variables que se consideren necesarias.
- Para el cumplimiento y desarrollo del presente acuerdo, el municipio ARTICULO 3° .podrá celebrar convenios con las Universidades, las Cámaras de Comercio o con las Asociaciones que tengan afinidad con estas functiones.
- Autorizase al señor Alcalde Municipal para crear lo rubros, realizar los ARTICULO 4".administrativos, presupuéstales V reglamentaciones necesarias para la implementación y ejecución del presente acuerdo.
- El presente acuerdo rice a partir de su publicación. ARTICULO 5%-

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Palmira, a los veinte días del mes de marzo de dos mil cuatro (20-03-2004).

VILLIAM ALBERTO RODRÍGUEZ C.

Presidente.

Segundo Vicepresidente.

JOAOUIN OSCAR EÓNSE

Primer Vicepresidente

AR ARMANDO TRUJILLO T.

Segretario General.

Ō

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 006 "POR EL CUAL SE DETERMINAN UNAS FUNCIONES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN". Fue discutido y aprobado en el curso de sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Doce (12) de Marzo de 2.004.

SEGUNDO DEBATE: Veinte (20) de Marzo de 2.004.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintitrés (23) días del mes de Marzo de Dos Mil Cuatro (2.004).

Oscar armando trujillo trujillo

Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 006 "POR EL CUAL SE DETERMINAN UNAS FUNCIONES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN". Fue presentado a iniciativa del Ejecutivo — Concejo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintitrés (23) días del mes de Marzo de Dos Mil Cuatro (2.004).

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO

Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, veintitrés (23) días del mes de Marzo de Dos Mil Cuatro (2.004), remito un (1) original y siete (7) copias del Acuerdo No.006 "POR EL CUAL SE DETERMINAN UNAS FUNCIONES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN", al señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

OSCAK ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO

Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE PALMIRA DËSPACHO ALCALDE

SECRETARIA:

El presente Acuerdo fue recibido el 25 de Marzo de 2004, pasa al despacho del señor Alcalde para su SANCIÓN.

> Les pecaguel MAQUILON MULATO Secretaria Ejecutiva

ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, Treinta (30) días del mes de Marzo de Dos Mil Cuatro (2,004).

Por considerarse legal el Acuerdo Número 006 de 2.004 "POR EL CUAL SE DETERMINAN UNAS FUNCIONES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN"/ se sanciona (Artículo 76 de la Ley 136 de 1994) y se ordena su publicación.

Enviese copia del presente Accerdo al Señor Gobernador del Departamento del Valle, para revisión jurídica, de fonformadad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMP

ADOLFO CASTRO GONZALEZ

Alcalde Municipal

Palmira, 30 de Marzo de 2004

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo por la emisora Armonías del Palmar.

E LUIS VIVAS

Director de Comunicaciones

REMISION:

Hoy 01 de Abril de 2004, remito copia del Acuerdo número 006 del 30 de Marzo de 2004, al señor Gobernador del Departamento del Valle, para revisión Jurídica.

Secretaria Esecutiva

RADIODIFUSORA

Aimonias del Palmar

CARRERA 29 No. 32 - 90 TELS: 272 33 44
APARTADO AREO No. 201 - FAX.
PALMIRA - VALLE- COLOMBIA
.H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



CERTIFICACION

La Administradora de la Emisora ARMONIAS DEL PALMAR certifica que el día 30 de Marzo de 2.004, entre las 04:00 y las 05:00 de la tarde se publicó el ACUERDO No. 006 del 30 de-Marzo de 2.004, "POR EL CUAL SE DETERMINAN UNAS FUNCIONES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SE CONCEDE UNA AUTORIZACION".-

Redlodifusora "Armonias del Pelmar ARMONIAS DEL PALMAR HIZ ARCE DE BEJARANO ADMINISTRADORA C.C. No. 29.63w.062 de Palmira addictive colombia Palmira, Marzo 30 de 2.004 PANTATA DEFARITE MARZONA DE COLIDO, SE presento, se presento, En Polmira a 3-1 Despacho de la Nota alalyentidud gon cédula (s). cierto y que la (s) firms (a) ni sta (a) 1 (a) (b) ni su suño y letra y la (s) misma (a) usa (n) y disescuirara (n) en todos sus actos. JORGE ENRIQUE MURI MOJTOA